



San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2016.-

Expediente N°: 51.171-2016 y agregados.-

VISTO:

Las presentaciones realizadas mediante exptes. Nros: 51.171-2016, PATAGUA, Andrea Analía (L.U.N°: 23.293) y 51.148-2016, ARAUJO, Adriana (L.U.N°: 13.227);

ATENTO:

A que los temas fueron tratados sobre tablas en reunión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la reglamentación vigente, Resol.N°: 427/997, Art.3°), no corresponde acceder a la readmisión;

Que luego de extensos debates, los señores Consejeros presentes acordaron: *“Acceder a lo solicitado por la vía de la excepción, a los alumnos que se detallan, en razón de que tienen un alto porcentaje de la Carrera regularizada y/o aprobada y se recomienda a los solicitantes rendir las materias exigidas en cada ciclo lectivo para no perder la situación de alumnos regular, una vez readmitidos en el sistema”;*

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
 BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 (En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2016)
RESUELVE:**

Art.1°)- Tener por readmitidos a los alumnos que a continuación se detallan, en sus respectivas carreras de esta Facultad:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>CARRERA</u>
PATAGUA, Andrea Analía	23.293	FARMACIA
ARAUJO, Adriana	13.227	FARMACIA

Art.2°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOL.HCD.N°: 0267-2016

NLA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT